



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 04 de Junio de 2010.-

RES. Nº 403/10

Expte. Nº 6330/10

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora a cargo de la Dirección General de Administración de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a agentes de esta Unidad Académica a realizar horas extras en la Dirección General de Administración – Departamento de Compras y Patrimonio - desde el día 07 de Junio al 31 de Julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La Nota Nro. 084-DP-2010 de la Dirección de Patrimonio dirigida al Sr. Decano de esta Unidad Académica en fecha 02 de Junio de 2010, en la cual se eleva un detalle de aproximadamente 20.000 bienes registrados a nombre de la Sra. Norma Delia Castilla (ex Jefa de Compras y Patrimonio de esta Facultad), recientemente fallecida.

Que se requiere dar trámite urgente a la liquidación final de haberes de la citada agente por lo que es necesario realizar el relevamiento de los bienes mencionados.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que a propuesta de la Sra. Directora a cargo de la Dirección General de Administración, el Vicedecano autorizó la realización de horas extras a agentes de ésta dependencia.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES:**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta diez (10) horas extras semanales a los Sres. **ROBERTO DANIEL GUERRA, WALTER CAYETANO LOBO, NORA INÉS CASTRO, HÉCTOR FABIÁN SANDOVAL, ALMA PATRICIA IBARRA ÁLVAREZ Y JUAN CARLOS COLLADO**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. N° 403/10

Expte. N° 6330/10

día 07 de Junio y hasta el 31 de Julio de 2010, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General de Administración – Departamento de Compras y Patrimonio - de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los mencionados agentes, serán certificadas por la Directora a cargo de la Dirección General de Administración, T.U.A.P. Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez, excepto las realizadas por esta última mencionada, las que serán certificadas por el Sr. Vicedecano de esta Facultad..

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO